



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 7 de mayo de 2024  
TR. N.º 0295-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 7 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0295-2024-R-UNALM. - La Molina, 7 de mayo de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0059-2021-R-UNALM, de fecha 24 de febrero de 2021, se encargó al Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez, Profesor Principal de la Facultad de Ciencias, el cargo de Director Ejecutivo de La Molina Calidad Total Laboratorios de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Instituto de Certificación, Inspección y Ensayos, a partir del 25 de febrero de 2021, y hasta la designación del titular; Que, mediante Resolución N.º 0015-2022-R-UNALM, de fecha 18 de enero de 2022, se otorgó poder al Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez, Director Ejecutivo (e) de La Molina Calidad Total Laboratorios de la Universidad Nacional Agraria La Molina para actuar como representante legal ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), en lo que compete a los procesos relacionados a la acreditación de los tres organismos de evaluación de la conformidad de La Molina Calidad Total Laboratorios, poder que fuera ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante Resolución N.º 0767-2022-R-UNALM; Que, mediante Comunicación LMCTL/DE/120/2024, de fecha 6 de mayo de 2024, el Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez, Director Ejecutivo(e), solicita la ampliación de la vigencia de la Resolución N.º 0767-2022-R-UNALM, hasta el 31 de diciembre de 2024, para actuar como representante legal ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar la vigencia de la Resolución N.º 0767-2022-R-UNALM, hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se otorgó poder al Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez, Director Ejecutivo(e) de La Molina Calidad Total Laboratorios de la Universidad Nacional Agraria La Molina para actuar como representante legal ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), en lo que compete a los procesos relacionados a la acreditación de los tres organismos de evaluación de la conformidad de La Molina Calidad Total Laboratorios. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DIGA,LMCTL,INTERESADO